

**JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)<sup>1</sup>

Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

**EXP. Ejecutivo 2012-0209**

En atención a la solicitud elevada por el demandado, obrante a folio 120, se le hace saber que en este asunto no existen títulos judiciales constituidos a nombre de este Juzgado, que se hallen pendientes de autorización y pago, como da cuenta el informe de títulos que antecede (*fl. 121*).

De otro lado, se ordena oficiar al Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal de Bogotá, con el fin de que informe si existen títulos judiciales constituidos para el proceso de la referencia y, en caso afirmativo, proceda a realizar la conversión de títulos.

Así mismo tenga en cuenta la apoderada Nohora Milena Celis Bernal, que no tiene facultad para recibir, pues el certificado de existencia y representación legal del Banco GNB Sudameris, no da cuenta de esa información.

NOTIFÍQUESE



**MAYRA CASTILLA HERRERA**  
Juez

LM  
C-1

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y  
CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE)  
ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN  
EN ESTADO DE 13 DE OCTUBRE DE 2020  
\_\_\_\_\_  
DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO  
Secretaria

Firmado Por:

**MAYRA CASTILLA HERRERA**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

<sup>1</sup> Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a1f616bcf2dfdd20e74831cac67070eff62ba023eb375b12c3b0d45c2c846fe4**

Documento generado en 09/10/2020 04:10:33 a.m.